

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
Republica Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 SEP 2013

VISTO la nota presentada por el Director de LU 88 TV CANAL 13 de la ciudad de Río Grande, Dn. Jorge ARIAS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan a esta Presidencia la colaboración con la compra de un pasaje aéreo a los efectos de que un grupo de trabajadores del citado medio, en el marco del programa "Desperfectos" producido y emitido por dicha emisora, y el cual fuera ternado por APTRA para los premios "Martín Fierro Federal" en el rubro "Humorístico", ceremonia que se llevará a cabo el día 7 de Septiembre del corriente año, en la localidad de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

Que el suscripto accedió a colaborar con la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA -BUE-RGA a nombre del Sr. Juan Alberto MALDONADO DNI N° 30.882.360.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA a nombre del Sr. Juan Alberto MALDONADO DNI N° 30.882.360, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS tickets de pasajes aéreos deberán ser rendidos en la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

431 / 13